



Reglamento de Trabajo Final Integrador (TFI)

El Trabajo Final Integrador (TFI) es la producción artístico-académica contemplada como instancia requerida para la graduación en las Licenciaturas del Instituto de Artes Mauricio Kagel.

A través del desarrollo del TFI, se aspira a que los/as estudiantes logren integrar, desarrollar y aplicar -en un trabajo artístico original a ser desplegado y defendido en esa instancia- competencias y conocimientos adquiridos a lo largo de la formación proporcionada por las carreras del IAMK, sosteniendo una propuesta creativa y una reflexión concomitante con dicha propuesta.

El TFI desplegará una articulación entre la propuesta artística y su explicitación y fundamentación escrita. Dicho trabajo dará cuenta de la delimitación de un tema/problema y de su desarrollo en el proceso creativo y reflexivo llevado a cabo por el/la estudiante. El trabajo será propuesto en relación con el campo artístico en el que se inscribe y con el ámbito universitario en el cual el/la estudiante ha desarrollado sus estudios, que concluyen con esta presentación.

Un objetivo del TFI como instancia final en la formación universitaria es fortificar la proyección de los/as futuros/as Licenciados/as por el IAMK en sus diversos espacios profesionales. La consideración del trabajo de artista como creador-investigador no implica, entonces, el añadido de un formato teórico *a posteriori* de la experiencia, sino la oportunidad de pensar y de dar cuenta del propio proceso creativo como una indagación situada en un contexto de referencias específico y explícito.

En un sentido más amplio, apunta a nutrir las capacidades del artista para poder definir, presentar, sostener e inscribir exitosamente sus trabajos y proyectos también en espacios e instancias fuera de la universidad.

1) Modalidades del TFI

Cada TFI comporta tres instancias: la presentación de una producción artística, la presentación de un escrito y una defensa oral frente a un Jurado. La primera de estas instancias puede ser tanto individual como grupal; las otras dos instancias serán sostenidas exclusivamente de manera individual.

1.1) En lo que refiere al desarrollo y la presentación de la producción artística, el TFI podrá ser individual o grupal. En el caso de los TFI grupales, deberá haber una relación de coherencia entre la propuesta artística, el número de autores-participantes involucrado y las funciones específicas que cada participante asuma en el proceso de trabajo. El procedimiento de calificación de la producción artística exhibida por parte del jurado no diferirá en los casos de TFI individuales o grupales.



De considerarse necesario, tanto un TFI individual como uno grupal puede involucrar, para la producción artística, colaboradores o participantes externos.

1.2) En cuanto a las instancias de presentación escrita y de defensa oral, cada TFI será presentado de manera individual (aun en el caso de los autores-participantes de una propuesta artística grupal), de modo que la calificación final de cada TFI será siempre individual. En el caso de los TFI grupales, se espera que en estas instancias cada participante pueda focalizar en su aporte específico al trabajo, así como dar cuenta de su punto de vista del proceso y del resultado. En tanto lo antedicho esté cumplimentado, se entiende que puede haber cierto grado de coincidencias textuales entre los diversos escritos individuales de un mismo TFI grupal.

2) Tutoría del TFI

2.1) El desarrollo de cada TFI estará bajo la orientación de un/a Tutor/a, rol a cargo de un/a docente y/o investigador/a perteneciente al IAMK, aunque también podrá ser contemplada la propuesta de algún/a profesional externo/a de probados antecedentes.

2.2) En tanto máximo responsable artístico-académico del desarrollo del TFI, será función del/a Tutor/a asesorar y acompañar al estudiante durante el proceso de elaboración artística y escrita del TFI, en su presentación escrita y artística y en su defensa oral. Se trata de un rol formativo en la instancia de conclusión de los estudios de grado. Entre las incumbencias de la tutoría se encuentran orientar la definición del tema-problema de la propuesta de TFI, supervisar y guiar el desarrollo del trabajo en sus distintas etapas, realizar devoluciones parciales de los avances del trabajo del/a estudiante y avalar la presentación del TFI para su evaluación final por parte del jurado. También tendrá la posibilidad de sugerir nombres para la conformación del jurado, a ser considerados por la Dirección de la carrera.

2.3) El/la Tutor/a elegido/a por el/la estudiante deberá tener la aprobación de la Dirección de la carrera. Para ello, el/la estudiante deberá presentar ante la Dirección de la carrera una carta de solicitud con los datos correspondientes, acompañada de una nota de aceptación firmada por el/la Tutor/a elegido/a. Si se trata de un/a docente o investigador/a externo/a al IAMK, deberá adjuntarse su CV. En el caso de requerir mayor información, la Dirección de la carrera podrá solicitarla a el/la estudiante.

2.4) En el caso de que el/la estudiante, junto con su Tutor/a de TFI, consideren necesaria la incorporación de un aporte procedente de otra área disciplinar complementaria a la de la tutoría, podrá incluirse la figura de un/a Co-tutor/a, en esta instancia inicial o posteriormente, procediéndose en este caso del mismo modo descripto en 2.3.

3) Acerca de la producción artística

3.1) Cada presentación artística atenderá a la orientación y especificidades de cada carrera, pudiendo considerarse asimismo propuestas inter o transdisciplinarias.



3.2) La presentación artística no tendrá limitaciones *a priori* en su formato -salvo las que establezca el reglamento específico de cada carrera y las que exija la factibilidad de su realización-, considerándose el formato propuesto como parte de las elecciones estéticas y conceptuales que componen el TFI a ser evaluado.

3.3) La producción artística deberá ser realizada o exhibida en las instalaciones y espacios disponibles dentro de la UNSAM. En casos especiales, y mediando una solicitud debidamente fundamentada en las características troncales del proyecto, podrá ser aprobada por las autoridades competentes una realización o exhibición en un espacio fuera de la UNSAM.

3.4) La exhibición de la producción artística dentro de la UNSAM podrá contar con el apoyo técnico-logístico del personal del IAMK asignado al área de producción, como así también, de ser necesario, del personal técnico de la universidad.

3.5) Siendo competencia de la Dirección de la carrera la organización del acto de presentación de los TFI, la misma podrá solicitar que los/las estudiantes presenten por escrito sus requerimientos técnicos con la antelación que considere necesaria.

4) **Presentación del escrito**

4.1) El trabajo escrito es de carácter individual (Véase 1.2)

4.2) Acerca de las partes que componen el escrito del TFI, se sugiere el siguiente esquema básico para su desarrollo y presentación, considerando que cada propuesta creativa-investigativa deberá dar cuenta de las diferentes partes o perspectivas de acuerdo a sus propias singularidades, seleccionando y distribuyendo la información de modo de lograr la secuencia expositiva que le resulte más clara y conveniente.

a) El escrito va precedido de una **CARÁTULA** impresa en página independiente, conteniendo los siguientes datos: institución, carrera, autor/a, título del trabajo, Tutor/a (eventual Co-tutor/a), fecha.

b) **ÍNDICE** donde figuran los títulos que identifican todas las partes del escrito.

c) **RESUMEN**. Una síntesis de la propuesta, que en ningún caso debe superar una carilla de extensión. Se trata de una breve fundamentación que apunte a la rápida comprensión de la propuesta artística y sus ideas principales, con independencia de la posterior lectura del trabajo completo.

IMAGEN-RESUMEN (optativo). Este resumen puede ir acompañado y complementado por una imagen visual o un audiovisual de máximo un minuto de duración (tipo “teaser”).

d) **PRESENTACIÓN**. Presentación del tema/problema principal que se va a desarrollar, fundamentación de la idea a sostener, objetivo del trabajo, avance de las cuestiones que conforman la propuesta.



e) ESTADO DE LA CUESTIÓN. Implica el relevamiento, con el máximo grado de exhaustividad posible, de las producciones culturales anteriores que se vinculen con la propuesta, y que puedan funcionar como antecedentes del trabajo en sentido amplio.

f) MARCO DE REFERENCIAS. Referentes específicos con los que la obra pretende dialogar o las genealogías en que apunta a inscribirse.

g) DESARROLLO DE LA PROPUESTA. Desarrollo de la propuesta de la obra y su relación con el (o los) tema/problema que la misma pretende investigar creativamente. Explicitación de las estrategias de selección de recursos, narraciones, tomas de partido estéticas y conceptuales para el desarrollo del proceso creativo-investigativo. Puede incluirse una reflexión acerca de las relaciones entre la propuesta artística y el contexto de la realidad social (local, regional, global) en el que se constituye y se muestra. De acuerdo al proyecto, pueden detallarse objetivos u estrategias de destinación (para qué públicos específicos la obra se ha concebido principalmente).

Pueden incluirse registros visuales, audiovisuales, sonoros, etc. que se consideren pertinentes para la comprensión o la explicitación de la propuesta.

h) CONCLUSIONES. Breve síntesis de cierre, focalizando en los resultados obtenidos y en la expectativa de aporte de la obra/investigación en su campo de inscripción. Puede incluirse aquí una explicitación de problemáticas o preguntas abiertas, y/o una proyección acerca de futuros puntos a profundizar.

i) BIBLIOGRAFÍA. Textos o fuentes citados en el escrito, como también la totalidad de la bibliografía consultada. Las modalidades de citación bibliográfica deben seguir un único y mismo criterio.

j) ANEXOS (optativo). Si se considerara necesario, se podrá incluir todo material o recursos que sostengan, grafiquen, consoliden o complementen el desarrollo escrito y la presentación artística (puede tratarse de gráficos, guiones, esquemas, bitácoras de trabajo, entrevistas, fuentes, registros visuales o sonoros, etc).

4.3) Los nombres propuestos en este reglamento para identificar las partes constituyen una guía conceptual y no necesariamente deben corresponderse literalmente con los títulos utilizados en cada TFI. Es decir, señalan genéricamente los aspectos que se espera sean tratados en un TFI, pero los títulos que los encabezarán en cada escrito concreto podrán ser trabajados según el criterio creativo o conceptual que cada autor considere más conveniente.

4.4) Para la presentación del escrito, se proponen las siguientes pautas para la elaboración del archivo de texto: tipografía Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1 y medio, con marginación izquierda; las notas y las citas insertas en el cuerpo del texto referidas en formato Notas al Pie y no en páginas separadas. La impresión del trabajo se realiza en hojas tamaño A4.



4.5) No se estipula por reglamento ninguna pauta de extensión para el escrito.

4.6) La parte escrita del TFI deberá ser presentada en 4 (cuatro) ejemplares impresos y una copia digital en formato PDF. La presentación deberá estar acompañada de una carta del/a Tutor/a dirigida a la Dirección de la carrera, indicando su aval a la presentación.

4.7) Al momento de la presentación del escrito, el/la estudiante y su Tutor/a podrán elevar a la Dirección de la Carrera una propuesta de Jurado de TFI, con los datos de contacto correspondientes, a los fines de que sean considerados por la Dirección.

5) Acerca del Jurado de TFI

5.1) El Jurado evaluador del TFI deberá estar integrado por tres miembros titulares, de los cuales por lo menos 1 (uno) deberá ser un/a profesional externo/a a la UNSAM y de probada trayectoria en el área. El Jurado también podrá estar integrado por docentes o investigadores/as del IAMK o de otras Unidades Académicas de la Universidad que resulten pertinentes al área y a la propuesta presentada por el/la estudiante.

5.2) La Dirección de la carrera será la responsable de aprobar a los integrantes del Jurado propuestos por el/la Tutor/a del TFI y el/la estudiante, como así también de designar otros integrantes que considere adecuados, pudiendo contar con la asesoría del Comité Académico.

5.3) Los profesionales propuestos para conformar el Jurado serán convocados formalmente por la Secretaría Académica del IAMK a formar parte del tribunal evaluador.

6) Predictamen del Jurado y organización de la Presentación y Defensa del TFI

6.1) A partir de la aceptación de ser parte del Jurado, cada integrante del mismo recibirá en primera instancia la parte escrita del TFI. El Jurado deberá proceder en los siguientes 15 (quince) días a elaborar un pre-dictamen conteniendo alguna de las siguientes recomendaciones:

- a) se recomienda aprobar, y pasar a la instancia de presentación y defensa oral
- b) se recomienda rehacer

6.2) En ambos casos, el pre-dictamen deberá incluir una justificación por parte del jurado. Si el dictamen recomienda rehacer el escrito del TFI, deberá señalarse en el mismo de manera precisa las indicaciones que permitan orientar la tarea del/a estudiante bajo la guía de la tutoría.

En caso de que el dictamen establezca que es necesario revisar o reformular el escrito, la/el estudiante deberá volver a presentarlo en un plazo no mayor a 6 (seis) meses, con un nuevo aval de su Tutor/a.

6.3) A partir de la obtención de un pre-dictamen de aprobación, se organizará la presentación artística del TFI y la Defensa Oral a realizarse en un mismo acto académico



frente al Jurado. El mismo se llevará a cabo dentro de los siguientes 15 días. Cabe a la Dirección de la carrera organizar dicho acto.

7) Presentacion y Defensa Oral del TFI

7.1) La presentación artística y la defensa oral frente al Jurado serán de carácter público y tendrán lugar en las instalaciones de la UNSAM.

7.2) En primera instancia, se llevará a cabo la presentación artística.

7.3) En segunda instancia, el/a candidato/a a Licenciado/a deberá realizar una presentación oral de su trabajo final, articulando la presentación artística y la escrita. Posteriormente, los miembros del Jurado comentarán el trabajo y podrán formular preguntas que el/la candidato/a responderá.

7.4) El/la Tutor/a de TFI tendrá la posibilidad de intervenir, con voz pero sin voto, al momento de la evaluación.

7.5) Se considera la evaluación y devolución del Jurado como una instancia pedagógica, de formación e intercambio de saberes y prácticas de la disciplina.

8) Criterios de evaluación

8.1) Para la evaluación del TFI se considerará:

a) La propuesta artística en términos de las relaciones intrínsecas de los elementos y factores que la componen, así como su vinculación con las ideas y referencias expresadas en el escrito.

b) La claridad en la identificación del tema/problema articulador de la propuesta y su desarrollo creativo.

c) La correcta adecuación de la propuesta a los dispositivos elegidos o disponibles, y la eficaz resolución de los factores de producción y presentación pública de la misma.

d) La construcción de un marco de referencias (artísticas y/o teóricas) en coherencia con las motivaciones expresas y que potencie la significación de su propuesta artística.

e) La calidad de la presentación escrita en términos de una articulación completa y coherente del planteo, una correcta identificación de las partes que componen su estructura, la claridad en la secuencia argumental de la presentación y su vinculación significativa con la presentación artística.



f) La capacidad para incluir en la presentación escrita una reseña y/o una reflexión sobre las fases del proceso creativo y las experimentaciones relativas al medio artístico en cuestión.

g) La solvencia en la presentación oral, tanto en la síntesis de apertura como en las respuestas a las preguntas o comentarios planteados por el Jurado.

9) Resultado de la evaluación

9.1) La calificación del TFI se expresará en clave numérica, dentro de una escala del 1 (uno) al 10 (diez).

9.2) El TFI se considerará aprobado cuando obtuviere una calificación mínima de 7 (siete).

9.3) La decisión de los/as evaluadores/as será por mayoría simple y su dictamen final será asentado en un Acta.

10) Disposiciones finales

10.1) Los resultados del TFI serán de propiedad intelectual del/a o los/las estudiantes y como tales podrán disponer de su ejecución o difusión en los ámbitos o circuitos que consideren pertinentes, debiendo incluir en su presentación pública la referencia a la procedencia académica y el marco de realización inicial en el IAMK-UNSAM.

10.2) Asimismo, la Universidad podrá dar difusión y circulación de dicha producción con fines académicos, debiendo también cumplimentar los criterios de citación y autoría correspondientes.

10.3) Las presentes pautas generales serán complementadas con pautas específicas, según la modalidad establecida para las diferentes Licenciaturas del IAMK en sus respectivos Planes de Estudios.

10.4) Todas aquellas situaciones que no estén comprendidas en el presente Documento serán definidas por la Secretaría Académica del Instituto de Artes Mauricio Kagel en acuerdo con la Dirección de la carrera involucrada.